

FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE ESTUDIANTE(S) BECARIOS

SEDE MEDELLÍN

([Acuerdo 135 de 1983 \(28 de septiembre Acta 42\)](#))

“Por el cual se establece el reglamento de los BECARIOS en las Facultades de la Universidad Nacional de Colombia”.

- **Nombre de la Asignatura: Cátedra: Conflicto, negociación y paz en Colombia**
- **Nombre Facultad o dependencia: Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Departamento de Ciencia Política**
- **Fecha de publicación de la convocatoria: 31 de enero de 2024**
- **Fecha de cierre de convocatoria: 06 de febrero de 2024**

- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:**
 - a. Ayudar a los profesores en la selección, preparación y elaboración del material de enseñanza.
 - b. Asesorías a estudiantes para talleres y evaluaciones
 - c. Colaborar con los profesores en la coordinación y desarrollo de ejercicios, prácticas de laboratorio y/o archivos, en la preparación de trabajos de campo.

Dirigida a estudiantes de Pregrado

Requisitos Generales:

1. Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia
2. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5.
3. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.
4. No disfrutar de ninguna otra beca de las otorgadas por la Universidad Nacional de Colombia, ni estar vinculado en otra modalidad que cree la Universidad
5. Satisfacer las exigencias de inscripción y concurso señalado por el Consejo Directivo de la respectiva Facultad
6. Disponibilidad horaria

1. Perfil:

- **Intensidad horaria semanal requerida: Doce (12) horas semanales**
- **Cantidad de plazas requeridas: Dos (2)**
- **Estudiantes que adelanten estudios en: Pregrado en Ciencia Política**
- **Conocimiento en: Conflicto Interno, Procesos de Negociación, Convivencia y Paz**

- Criterio de selección: Cumplimiento de requisitos y puntaje en prueba escrita que se realizará el 07 de febrero de 2024, en el 43-452 a las 11:30 am
- Tiempo de vinculación: Período Académico 2024-15

4. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:

Para estudiantes de pregrado: El tope máximo del estímulo económico corresponde a medio salario mínimo legal mensual vigente por 12 horas de vinculación.

Los Estudiantes Becarios no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

- Lugar o correo electrónico y horario de recepción: Enviar la documentación requerida a los siguientes correos: eramirezmo@unal.edu.co, con copia a deparfche_med@unal.edu.co antes del 06 de febrero de 2024 a las 4:00 pm.

- Documentación requerida:

- Historia Académica del SIA.
- Formato de Inscripción a la Convocatoria

- Responsable de la convocatoria:

- Nombre: Edgar Ramírez Monsalve
- Correo: eramirezmo@unal.edu.co

5. Términos de la publicación de resultados:

Los docentes deberán informar a los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria los resultados a través del correo electrónico registrado por el estudiante al momento de la Convocatoria.